

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Ref. INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Rad. 225 - 2020

Nuevamente cítese a los señores ELKIN CASTIBLANCO OLAYA y JULIETH CAMILIA PARRA para que junto con la niña ELY ANTONELA CARRILLO PARRA asistan al I.N.M.L. Unidad Básica de Ubaté ubicada en el Hospital el Salvador, carrera 4 No. 5-44, para la toma de muestras del examen de ADN **el día 27 de abril de 2022 a las 10:30 a.m. Comuníquese a las partes.**

Adviértase al demandado que la inasistencia a la prueba genética hará presumir cierta la paternidad endilgada y será sancionado conforme a lo dispuesto en el Art. 44 del C.G.P.

Ofíciase a la Unidad Básica y al Director Regional de Oriente, informando la fecha de la toma de muestras, adjuntando copia del FUS.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez